



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 27 de octubre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 265-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que El Instituto Nacional de Migración mediante Oficio No. 723 DE/INM-2022 de fecha 28 de junio del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 1 (una) plaza de Delegado de Migración I, la que será ubicada en el Programa 011 Servicios de Migración y Extranjería, financiada con la fusión de 2 (dos) plazas vacantes. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L. 717-2022 de fecha de 21 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con La Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Favorable No.046-DGP-USG de fecha 03 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.120, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-0616-2022 de fecha 20 de junio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Migración, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 045
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRAJERIA
ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	110,947.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	9,246.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	16,087.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	3,537.00	

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 Meses
9620	2	V		Delegado de Migración I	18,491.20	110.947.20

TOTAL INCORPORACION..... L. 139,817.00

ARTICULO No.2- La incorporación de la plaza anterior será financiada con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 045
INSTIUTTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	316,992.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L.	26,416.00	
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	26,116.00	
11600 11 001 0000	Complementos	"	26,416.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	45,963.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	14,148.00	

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
1670	Auxiliar de Migración	11,858.00	142,296.00
02520	Auxiliar de Migración	14,558.00	174,696.00

TOTAL, CANCELACIONES..... L. 456,051.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ARTICULO No.3 - La Cancelación de las plazas anteriores generará un ahorro anual de LPS. 316,234.00 (TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS). **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya